

Núm. 216

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de septiembre de 2012

Sec. V-A. Pág. 41057

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

30067 Anuncio de la notaría de Salvador Jacobo García Castrillo sobre subasta notarial.

Yo, Salvador Jacobo García Castrillo, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con despacho en Santa Coloma de Gramenet, avenida Santa Coloma, número 2, 1.º, 3.ª.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 4/2012, de la siguiente finca:

Urbana. Número seis. Vivienda puerta uno del piso primero de la casa señalada con los números veintiséis y veintiocho de la calle Bruch de Santa Coloma de Gramenet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y cincuenta y ocho metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta cuatro de la misma planta; Sur, de José Paredes; Este, vivienda puerta dos de la misma planta; y Oeste, patio posterior del edificio.

Coeficiente: 5,11%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramenet, al tomo 742, libro 621, folio 195, finca número 4475.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- 1. Se señala la subasta para el día dieciocho de octubre de dos mil doce, a las diez horas.
 - 2. La subasta se celebrará en la notaría arriba indicada.
- 3. El tipo para la subasta es de doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (272.238,56 €).
- 4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
- 5. La ejecución extrajudicial de la finca hipotecada se someterá a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de deudores hipotecarios sin recursos, por ser dicha finca la vivienda habitual de la parte deudora.

Santa Coloma de Gramenet, 29 de agosto de 2012.- Salvador Jacobo García Castrillo, Notario.

ID: A120061601-1